

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VALDEMORILLO****PERSONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, acordó aprobar la Modificación Puntual y Parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemorillo, consistente en:

- Creación y dotación de una plaza de sargento de la Policía Local, grupo C1, nivel 20.
- Creación y dotación de cuatro plazas de cabo de la Policía Local, grupo C2, nivel 18.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, y, asimismo, se pone en conocimiento de todos los interesados que contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, y con carácter previo, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha adoptado el presente acuerdo, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en su redacción según Ley 4/1999.

Valdemorillo, a 29 enero de 2016.—La alcaldesa, Gema González Fernández.

(03/5.262/16)

